CONVOCATORIA MEG_002_2019

INVITACIÓN PARA EL DISEÑO Y SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN TECNOLOGÍA LED PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA:

ALAMEDA PEATONAL Y CICLO RUTA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR

MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S
EMCALI EICE ESP

SANTIAGO DE CALI
14 DE MARZO DE 2019

Tabla de contenido

1. CRITERIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES 4
1.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS 4
2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL OFERENTE. 5
3. PLAZO PARA EVALUAR Y CALIFICAR OFERTAS. 5
4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD. 5
5. CRITERIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES. 6
6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS (MÍNIMOS Y HABILITANTES); que debe presentar el oferente: 6
6.1. Carta de presentación de la propuesta 6
6.2. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil 6
6.3. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal 7
6.4. Boletín de responsables fiscales 7
6.5. Autorización para Contratar 7
6.6. Sistema de seguridad social integral 8
7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS (MÍNIMOS Y HABILITANTES) 8
7.1. Registro Único Tributario - RUT 9
7.2. Indicadores Financieros del Oferente 9
7.2.1. Primer Indicador – Liquidez 9
7.2.2. Segundo Indicador – Nivel de Endeudamiento 10
7.2.3. Organización Operacional. 10
7.3. Requisitos y Documentos Técnicos y de Experiencia (Mínimos y Habilitantes) 11
7.3.1. Experiencia General 11
7.3.2. Experiencia Específica Acreditada 11
8. DETERMINACIÓN DE RIESGOS 12
9. GARANTÍAS 13
9.1. Certificado de Garantía del Oferente de Calidad de las Luminarias 13
9.2. Garantía de buena calidad y/o correcto funcionamiento de las luminarias para el FUTURO CONTRATO. 14
9.3. Garantía de Cumplimiento para el FUTURO CONTRATO 14
9.4. Garantía de reposición y/ o reemplazo de los elementos suministrados. Corresponden a la garantía las siguientes obligaciones: 1
10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 2
11. CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y DE CALIFICACIÓN. 2
11.1. Costo (menor CAUE) 3
11.2. Tiempo (menor tiempo de entrega) 3
12. ADJUDICACION Y CRITERIOS DE DESEMPATE 3
13. CAUSALES DE RECHAZO 4
14. EXIGENCIAS MÌNIMAS TÉCNICAS DE ILUMINACIÓN 6

14.1. Aspectos Técnicos 6
14.2. Categorización de los Proyectos 8
14.3. Características Básicas del Proyecto 8
15. REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE HABILITACIÓN 8
16. TIEMPO DE ENTREGA 9
17. NUMERO MÍNIMO DE OFERENTES 9
18. CRONOGRAMA DEL PROCESO 9
19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 10
19.1. SOBRE 1 – ANEXOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES 11
19.2. SOBRE 2 – ANEXOS TÉCNICOS (Un sobre por cada proyecto) 12
19.3. SOBRE 3 – ANEXOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS 13
20. PROPUESTA ECONOMICA - FINANCIERA 14
21. FORMA DE PAGO 15
22. IDIOMA 15
23. CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS 16
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 17
ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES 19
24. FORMATO 3. EXPERIENCIA 20
25. ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COMPRAR DE LUMINARIAS Y PROYECTOS LED CON DESTINO A LOS PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE SANTIAGO DE CALI-2019 21
26. ANEXO 5. PLANO 21
27. ANEXO 6. CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA CAOM Y CAUE 21

INVITACION PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED CON BASE DE FOTOCELDA COMPATIBLE CON TELEGESTION PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ALAMEDA PEATONAL Y CICLO RUTA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR

1. CRITERIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S y EMCALI EICE E.S.P en adelante MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP, teniendo en cuenta que cada oferente haya cumplido con todos las especificaciones técnicas para luminarias LED definidas por EMCALI EICE ESP y los criterios definidos, requisitos y factores solicitados tales como: capacidad jurídica, financiera y técnica de los oferentes en esta selección y los demás estipulados que así determine MEGA SAS, acatando las normas que regulan la materia, los requisitos técnicos y en especial lo contenido en el RETILAP; adjudicará al oferente cuya propuesta se ajuste a los requisitos mínimos establecidos por los mismos, y con base en la evaluación técnica del diseño fotométrico y evaluación financiera de la propuesta se escogerá la que se estime como más conveniente para el Municipio de Santiago De Cali

1.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

En cuanto a la capacidad jurídica para que un oferente sea apto para presentar oferta y que ésta sea considerada dentro del presente proceso de convocatoria debe acreditar que existe legalmente, que está en capacidad jurídica de presentar propuesta y de suscribir el contrato si le es adjudicado el mismo o que se encuentra legalmente autorizado para ello por el órgano directivo o institucional competente. El oferente podrá ser fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o representante de la marca en el país de luminarias de tecnología LED reconocidas legalmente.

Las propuestas presentadas serán sometidas a una evaluación jurídica a efectos de verificar la presentación de toda la documentación necesaria para su habilitación descrita en el numeral de “Requisitos y Documentos jurídicos”. El no cumplimiento de la capacidad jurídica dará lugar a la desestimación de la oferta y por ende no se continuará con la evaluación de los requisitos habilitantes financieros y técnicos.

Como conclusión del análisis y la evaluación de los requisitos administrativos y jurídicos , se formulará un informe que determinará cuales propuestas son habilitadas con el criterio de **ADMISIBLE**, para efectos de continuar con el

proceso de evaluación técnica y posterior calificación. Las otras propuestas serán calificadas como **NO ADMISIBLES** y su propuesta económica sellada se devolverá al oferente. Previa petición.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL OFERENTE.

Se realizará la evaluación Jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas presentadas dentro del plazo señalado en el cronograma.

Vencido el plazo de subsanabilidad se retomará la evaluación de ofertas y se elaborará el informe de evaluación de las mismas.

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S (http://www.alumbradocali.com.co/noticias.html)

3. PLAZO PARA EVALUAR Y CALIFICAR OFERTAS.

La evaluación de las propuestas habilitadas se hará dentro del plazo establecido en el "CRONOGRAMA", donde se realizará el proceso de verificación, evaluación y calificación de propuestas, al término del cual se presentará un informe detallado; acorde con la metodología aquí descrita.

Dentro del término establecido, MEGA SAS podrá solicitar a través de comunicación escrita por oficio o correo electrónico a cualquier oferente, todas las aclaraciones que se consideren pertinentes, siempre y cuando estas **no modifiquen, complementen o mejoren la oferta inicial**, estableciendo el tiempo que dispone para su presentación.

Cualquier falsedad que se detecte en la documentación y/o información que consigne el oferente, generará la desestimación automática de la propuesta. Sin perjuicio de las acciones judiciales que puedan corresponder.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia (CRITERIOS DE CALIFICACIÓN) establecidos en estas condiciones mínimas de exigencia para la presentación de propuestas. No obstante si al recibir las ofertas se evidencia en la muestra que las luminarias no cumplen con al menos uno de los requisitos técnicos

de obligatorio cumplimiento y de habilitación, en el acta de apertura de la convocatoria se consignará e inmediatamente se inhabilitará la propuesta.

En virtud de esta disposición, se aplicará los criterios de subsanabilidad únicamente para los requisitos habilitantes y NO para aquellos que constituyen factor de calificación y ponderación de calificación, es decir que cualquier omisión, incumplimiento, error o alteración de los requisitos técnicos ofertados que se presente en la oferta o en los anexos que hacen parte del presente pliego y que afecten la propuesta económica tales como **realizar iluminación de zonas adicionales a las solicitadas u omitir zonas o puntos luminosos, entre otros, no serán subsanables y se descalificará la propuesta.**

5. CRITERIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, MEGA S.A.S adjudicará al oferente cuya propuesta se ajuste a los requisitos mínimos contenidos en esta invitación y se estime más conveniente para el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, teniendo en cuenta que el oferente haya cumplido con todos los requisitos y factores habilitantes tales como: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los oferentes y los demás estipulados en las condiciones mínimas de esta invitación.

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS (MÍNIMOS Y HABILITANTES); que debe presentar el oferente:

6.1. Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el oferente a través de su Representante Legal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de la convocatoria adelantada por MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP **la cual no podrá ser modificada ni condicionada.**

6.2. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil

El oferente debe anexar el correspondiente Original del certificado de existencia y representación le gal expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días calendario a la fecha exacta de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas, en donde se verificará: la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; nombre, identificación, cargos, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica y constancia de que se encuentra vigente. El objeto social de la persona jurídica deberá estar relacionado con el objeto de esta convocatoria,

el documento debe permitir constatar que la duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo del contrato y un año más.

No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio.

6.3. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal

Los oferentes deberán presentar con la propuesta, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, si se actúa a través de apoderado será la copia de la cédula del respectivo apoderado junto con los documentos que lo facultan para presentar dicha propuesta en nombre de otro.

6.4. Boletín de responsables fiscales

El oferente deberá anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales ni la empresa ni su representante legal.

6.5. Autorización para Contratar

Cuando exista limitación o condicionamiento para que el representante legal pueda ofertar y/o contratar, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por el estamento que tenga dicha función. Dicho documento deberá observar los requisitos y condiciones establecidos en el código de comercio.

En el evento que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del oferente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos junto con las modificaciones que hubiere y si de estos se desprende que hay limitación para ofertar y/o contratar, se deberá adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, responder y atender cualquier requerimiento de MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP y firmar el contrato respectivo.

6.6. Sistema de seguridad social integral

El oferente deberá acreditar cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, de los **últimos seis (6) meses** anteriores a la presentación de la propuesta.

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS (MÍNIMOS Y HABILITANTES)

MEGA S.A.S emitirá un concepto sobre la verificación de la capacidad financiera, para prever el cumplimiento del contrato y el respaldo en caso de un eventual incumplimiento, para ello se analizará y evaluarán los documentos solicitados. El no cumplimiento de la capacidad financiera dará lugar al rechazo de la propuesta.

Para el caso de las personas naturales y/o jurídicas extranjeras que tengan domicilio, filial o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país se hará con sujeción a las leyes nacionales, presentando la información con base en sus estados financieros.

Las personas naturales y/o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio, filial o sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros firmados por el representante legal y el Contador público o profesional correspondiente que los haya preparado, debidamente consularizados y/o apostillados según el caso, acompañados de traducción oficial al idioma español, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, de igual manera en el caso de estar obligados a tenerlo, deberán presentar el respectivo Dictamen de Contador independiente o Revisor Fiscal.

En el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, la fecha de expedición de los estados financieros solicitados del año 2017 puede corresponder a la fecha del cierre fiscal para ese año. Se deberá aportar certificación de auditoría externa del país de origen, de los estados financieros, indicando que esta información corresponde al último periodo contable de acuerdo con las leyes del país respectivo acompañados de traducción oficial al idioma español, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos.

7.1. Registro Único Tributario - RUT

Los oferentes deberán presentar con la propuesta, copia del registro único tributario actualizado. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.

7.2. Indicadores Financieros del Oferente

El oferente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como habilitada y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de invitación pública, para ello deberá presentar los estados financieros que así lo acrediten.

Es por lo anterior que con base en la información que a continuación se relaciona se procederá a efectuar la ponderación de la capacidad financiera con base en los indicadores financieros que proporcionan medidas relativas a la estructura financiera de la empresa con corte a diciembre 31 de 2017, para lo cual los oferentes deberán tener en cuenta que serán evaluados solo aquellos oferentes que cumplan el índice que se describe a continuación:

7.2.1. Primer Indicador – Liquidez

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez (razón corriente) mayor o igual a 1.0. La razón corriente representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

El indicador de liquidez (razón corriente) se determina de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez (Razón Corriente)} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.0$$

La liquidez (razón corriente) deberá ser igual o mayor a 1.0

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como LIQUIDEZ (RAZON CORRIENTE) el resultado de la sumatoria de los Activos Corrientes dividido por la sumatoria de los Pasivos Corrientes, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado debe ser igual o mayor a 1.18

7.2.2. Segundo Indicador – Nivel de Endeudamiento

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual al 65% del valor total del proyecto.

El nivel de endeudamiento se determina de la siguiente manera:

$$\text{- Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100\% \leq 65\%$$

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100).

7.2.3. Organización Operacional.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Rentabilidaddelpatrimonio

Para que la propuesta sea habilitada se requiere una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.01

La rentabilidad del patrimonio se determina de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidadoperacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidaddelactivo

Para que la propuesta sea habilitada se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.01

La rentabilidad del activo se determina de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidadoperacional}}{\text{Activo total}}$$

Nota: El oferente deberá anexar la documentación financiera que así acredite tal exigencia

7.3. Requisitos y Documentos Técnicos y de Experiencia (Mínimos y Habilitantes)

7.3.1. Experiencia General

El oferente deberá acreditar experiencia general mínima de diez (10) años a la fecha de apertura del presente proceso de selección y **estar relacionado con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar (fabricación, distribución, instalación y/o suministro de luminarias)** y acorde con su objeto social.

7.3.2. Experiencia Específica Acreditada

El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de iluminación led para iluminación de vías o espacios públicos a nivel nacional o internacional, indicando el nombre de la entidad contratante, fecha, monto y cantidad de suministro de luminarias de esta tecnología LED contratado. Adicionalmente deberá suministrar certificado de cumplimiento del contrato con su desempeño calificado como excelente o bueno. **En ningún caso se tendrá como experiencia específica la experiencia certificada para una persona natural o jurídica diferente del oferente**.

Se determinará la experiencia para las personas jurídicas y naturales, mediante la acreditación de contratos ejecutados, suscritos con cualquier entidad pública o privada que sumados den como resultado una sumatoria igual o superior al valor de la propuesta económica presentada por el oferente dentro del presente proceso de selección medido en S.M.L.M.V.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales se aceptará la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus miembros en proporción a su participación en el mismo.

El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

La experiencia aquí solicitada, igualmente podrá ser acreditada con la copia de la certificación expedida por la entidad contratante, el acta de liquidación o el acta de terminación o el acta de recibo.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación, o el acta de liquidación o terminación o recibo final. La Certificación y acta respectiva (terminación o liquidación o recibo final) son de obligatoria inclusión.

Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones que los oferentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero acompañando la respectiva traducción oficial al español.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Memoria USB, trascritos en Microsoft Excel, mínimo office 2003, bajo plataforma Windows, la información EXIGIDA EN EL FORMATO 3 la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el FORMATO 3, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Cuando en la revisión del Formato 3 se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

8. DETERMINACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que deben cubrirse por el oferente serán por el diseño y cálculos lumínicos como el de las luminarias. El beneficiario de dicha garantía será MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP, quienes estarán facultados para reclamar en caso que fuese necesario.

Frente a los riesgos que debe asumir el oferente en cuanto a los diseños, cálculos lumínicos como el de las luminarias se debe tener en cuenta entre, otras normas, la ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”.

9. GARANTÍAS

De la garantía de seriedad de la oferta*. El oferente deberá constituir a su costa y presentar con la oferta garantía de seriedad de la oferta que deberá constituir con las siguientes condiciones:* su valor será el diez por ciento (10%) del valor de la oferta **incluido IVA**, con una vigencia de sesenta (90) días hábiles contados a partir de las 00:00 horas del día de entrega de la oferta. Los beneficiados de dicha garantía serán MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP, quienes estarán facultados para reclamar en caso que fuese necesario. Además, deberá presentar original o copia del respectivo recibo de constancia de pago de la prima de seguro o certificación de la aseguradora que indique que la misma no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que el oferente deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el periodo de entrega de propuestas, de selección o, a juicio de MEGA S.A.S, cuando ésta lo considere necesario. La no ampliación del plazo de la garantía se entenderá como desistimiento de la respectiva Propuesta y, por ende, incumplimiento de las condiciones de la presente invitación, sin perjuicio de las medidas y acciones a que haya lugar.

9.1. Certificado de Garantía del Oferente de Calidad de las Luminarias

Los oferentes deberán ofrecer un certificado de garantía de producto terminado y calidad de los bienes por cada proyecto, cuando el oferente no sea fabricante deberá presentar el suyo y el del fabricante debidamente suscrito por el representante legal del fabricante en idioma español, si dicha certificación se realiza por una persona extranjera deberá presentarse el respectivo documento consularizado y/o apostillado según corresponda. Constituyéndose en obligación a cargo del oferente de responder por el transporte, la calidad, idoneidad, seguridad, el buen estado y funcionamiento de los productos. Estos certificados de garantía de la luminaria de tecnología LED deben tener el certificado de producto conforme al RETILAP.

9.2. Garantía de buena calidad y/o correcto funcionamiento de las luminarias para el FUTURO CONTRATO.

Los oferentes deberán constituir una póliza para el cubrimiento del amparo de calidad y correcto funcionamiento de las luminarias suministrados que cubrirá a MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP, de los perjuicios imputables al proveedor (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de las luminarias por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en estos requisitos y en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas vigentes concordantes con las establecidas en el RETILAP para la luminaria, por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años.

9.3. Garantía de Cumplimiento para el <u>FUTURO CONTRATO</u>

El futuro proveedor deberá presentar una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá los perjuicios causados a MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre los perjuicios derivados de:

(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al adjudicatario proveedor;
(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al proveedor;
(c) los daños imputables al proveedor por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El valor de esta garantía será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9.4. Garantía de reposición y/ o reemplazo de los elementos suministrados. Corresponden a la garantía las siguientes obligaciones:

Certificar siete (7) años de garantía en las luminarias a suministrar y del elemento "driver", mediante documento expreso suscrito y **autenticado** por el representante legal del oferente, donde conste la garantía por el término de siete (7) años, contados a partir del suministro efectivo de los elementos objeto de la presente convocatoria. Cuando el oferente no sea fabricante deberá presentar su garantía junto con la del fabricante debidamente suscrito por el representante legal del fabricante en idioma español, si dicha certificación se realiza por una persona extranjera deberá presentarse el respectivo documento consularizado y/o apostillado según corresponda.

La garantía debe ser expedida a favor de MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP, por ser el Operador del Alumbrado Público ante el Municipio de Santiago de Cali según convenio interadministrativo hasta el 2030, con el fin de evitar inconvenientes al momento de realizar algún reclamo por garantía de las luminarias a futuro.

Se deberá certificar igualmente que se cuenta con la disponibilidad de repuestos, partes e insumos durante el tiempo de duración de la vida útil de cada una de las luminarias suministradas, así como también personal idóneo que deberá estar presente en la instalación de los equipos para la supervisión y certificación de la correcta instalación. La reposición de las luminarias objeto de garantía se harán mano a mano, por otras luminarias nuevas en empaque original y el oferente deberá tener adicional al pedido, un stock permanente de luminarias del 3% por cada referencia de las cantidades suministradas, ubicadas en las instalaciones de MEGA S.A.S, así mismo tendrán un plazo de 10 días hábiles para reponer el inventario de stock establecido. Los oferentes que no cumplan con el plazo aquí descrito o con el stock mínimo requerido, serán sancionados según lo acordado dentro del respectivo contrato de suministro.

Todo daño presentado en el sistema de la luminaria LED, que no corresponda a fotocelda o a suministro de energía, será tratado como garantía.

Sin perjuicio de la obligación de demostrar el cumplimiento del reglamento técnico y lo establecido en normas especiales, el proveedor deberá previamente a la importación de los productos sujetos al reglamento técnico, de requerirse la importación, informar ante la autoridad de control: el nombre del productor o importador y el de su representante legal o agente residenciado en el país y la dirección para efecto de notificaciones, así como la información adicional que determinen los reguladores de producto.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Serán de propiedad del Municipio de Cali los diseños, cálculos lumínicos y trabajos realizados por el Proveedor sobre las luminarias de tecnología LED documentos, escritos, planos, fotografías, material de informática, conceptos, métodos y procedimientos que se comuniquen al oferente seleccionado y que pongan a su disposición en desarrollo del contrato y el oferente seleccionado no podrá, sin autorización escrita, utilizarlos para fines diferentes a los relacionados con la ejecución del contrato.

Una vez se termine la obra e instaladas todas las luminarias se suscribirá la respectiva acta de entrega una vez se termine relacionando todos y cada uno de los materiales entregados.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y DE CALIFICACIÓN.

El equipo evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes administrativos, financieros y técnicos de cada una de las propuestas presentadas por los oferentes, las propuestas que cumplan con todos los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en esta invitación de condiciones mínimas recibirán el criterio de **ADMISIBLES,** y serán habilitadas para proceder a la evaluación y calificación de su propuesta económica de conformidad con los factores y criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS, las propuestas administrativas, financieras o técnicas que **NO** cumplan con los requisitos habilitantes recibirán el criterio de **NO ADMISIBLES,** motivo por el cual serán desestimadas y por ende no se continuará con la evaluación de su propuesta económica, procediendo a la devolución sellada de la misma al oferente. Previa petición.

La calificación de la oferta se hará sobre la base de cien (100) puntos.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR PRECIO: MENOR COSTO ANUAL UNIFORME EQUIVALENTE	70
FACTOR ENTREGA: MENOR TIEMPO DE ENTREGA	30
TOTAL	**100 PUNTOS**

PUNTAJE MAXIMO TOTAL A ASIGNAR: 100 PUNTOS

El puntaje asignado será de **100 PUNTOS EN TOTAL** para el proyecto, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

11.1. Costo (menor CAUE)

Al oferente cuya propuesta ofrezca el menor costo anual uniforme equivalente (CAUE) del proyecto en conjunto con el menor costo anual de operación (CAO) conforme a lo establecido en la sección 610.7.3 y 610.7.2 respectivamente, de evaluación del proyecto con el menor costo total en la vida útil, se le otorgará un máximo puntaje **de 70 puntos**.

Para determinar el puntaje de los demás oferentes se aplicará la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje Oferente por costo} = \frac{(\text{Valor menor CAUE}) \times (\text{puntaje maximo para el criterio})}{\text{CAUE a Evaluar}}$$

11.2. Tiempo (menor tiempo de entrega)

Se establece como tiempo máximo de entrega de 30 dias calendario,al oferente cuya propuesta ofrezca el menor tiempo de entrega se le otorgará un máximo puntaje **de 30 puntos**.

Para determinar el puntaje de los demás oferentes se aplicará la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje Oferente por tiempo} = \frac{(\text{Valor menor tiempo}) \times (\text{puntaje maximo para el criterio})}{\text{tiempo a Evaluar}}$$

12. ADJUDICACION Y CRITERIOS DE DESEMPATE

ADJUDICACIÓN: MEGAPROYECTOS adjudicará el proceso de contratación al oferente que obtenga el mayor puntaje de los 100 puntos máximos contemplados en el numeral 11.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Si varias propuestas obtienen el mismo puntaje y quedan ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se aplicarán, en el mismo orden, los siguientes criterios para efectos del desempate:

-Se seleccionará la propuesta que ofrezca menor potencia consumida

-Si el empate continúa, se seleccionará la propuesta que ofrezca adicionalmente la mejor uniformidad obtenida en el diseño de iluminación presentado en la oferta.

-Si el empate continúa, se seleccionará la propuesta que ofrezca menor tasa anual de falla.

Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores persiste el empate se hará de conformidad a lo señalado en el Art. 33 del Decreto Reglamentario No 1510 de 2013 y si a pesar de las reglas aquí señaladas este empate persiste, se realizara un sorteo de papeleta en una bolsa, y la primera que salga es la seleccionada.

13. CAUSALES DE RECHAZO

Se constituyen causales de rechazo de la oferta las siguientes:

13.1. Quien no entregue en físico y en medio magnético la propuesta según lo establecido en el numeral 19. Presentación de la propuesta.

13.2. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos financieros establecidos en este pliego.

13.3 Quien no ofrezca las garantías según el numeral 9 y sin condicionamientos exigidas en este pliego.

13.4 Cuando el oferente no cumpla con los requisitos de experiencia solicitados en este pliego.

13.5. Cuando el oferente no cumpla con todas y cada una de las características técnicas mínimas contenidas en el RETILAP y con las características físicas exigidas en el pliego para las luminarias.

13.6. Quien no cumpla con uno y/o con todos los requisitos mínimos de iluminación exigidos en el RETILAP y los detallados en la **Tabla 1** del numeral 15 de esta invitación.

13.7. Quien no presente la propuesta con sus respectivos diseños y cálculos lumínicos de acuerdo a lo establecido en el RETILAP, así como los costos de que trata dicho reglamento en las secciones 610.7.1, 610.7.2 y 610.7.3 y entregue en

memoria USB, los formatos en pdf, el archivo ejecutable del diseño lumínico, y los cálculos de costos en Excel con sus respectivas formulas.

13.8. Quien no presente la prueba IES-LM79-08, IES LM80-08, correspondientes a las luminarias usadas en los diseños fotométricos y entregadas por laboratorio acreditado por la ONAC y la proyección IES-TM21-11

13.9. Quien ofrezca una propuesta con costos exorbitantes sin que resulte conveniente para los convocantes del presente proceso.

13.10. Quien no ofrezca diseños y cálculos lumínicos de la propuesta cumpliendo las exigencias del RETILAP.

13.11. Quien no incluya todas las zonas a iluminar que hacen parte del proyecto o ilumine zonas no contempladas en los límites del proyecto establecidos en los planos.

13.12. En los demás casos previstos en estos requisitos.

13.13. Cuando el oferente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.

13.14. Cuando la entrega de la propuesta sea extemporánea.

13.15. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos en estos Requisitos Mínimos Exigidos que impida la comparación objetiva de las ofertas.

13.16. Cuando el oferente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el Comité Evaluador dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en los Requisitos Mínimos Exigidos en esta convocatoria.

13.17. Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos adicionales que no estén estipulados, en los Requisitos Mínimos Exigidos, y/o garantías para la eventual suscripción del contrato.

13.18. Cuando se tenga evidencia concreta de que el oferente está o ha ejecutado cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de evaluar y calificar las propuestas.

13.19. Cuando una persona natural o jurídica participe con más de una propuesta.

13.20. Cuando no se incluya la propuesta económica para el presente proceso de selección junto con la presentación de la propuesta técnica

13.21. Cuando el oferente, representante legal o alguno de sus miembros está reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

13.22. Cuando el oferente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

13.23. Cuando el objeto social de la persona jurídica no incluya actividades relacionadas directamente con el objeto de la presente convocatoria.

14. EXIGENCIAS MÌNIMAS TÉCNICAS DE ILUMINACIÓN

Todos y cada uno de los oferentes deben ofrecer sus luminarias en tecnología LED cumpliendo con el RETILAP y con los requisitos técnicos mínimos exigidos EN EL ANEXO 4, que se describen a continuación.

14.1. Aspectos Técnicos

Todos y cada uno de los oferentes deben ofrecer sus luminarias en tecnología LED cumpliendo con el RETILAP y con los requisitos técnico (mínimos) exigidos, que se encuentran establecidos en el anexo N° 4 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS Y PROYECTOS DE LED CON DESTINO A LOS PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO DE SANTIAGO DE CALI – 2019, establecidas por EMCALI EICE ESP.

Por tratarse de un proyecto de alta relevancia se deberá tener en cuenta para los **diseños** la sección 510.3, las tablas del RETILAP 510.3 b. para las áreas críticas diferentes a vías vehiculares, teniendo en cuenta la clasificación de Ciclo-rutas en parques y Andenes, senderos, paseos y alamedas peatonales en parques, de acuerdo a esto el oferente presentará el diseño en LED, <u>para el presente proceso las luminarias deben contar con protector cerrado en vidrio plano</u>

De igual forma cada oferente deberá proveer la curva de depreciación de flujo luminoso del chip utilizado en la elaboración de cada tipo de luminaria LED de acuerdo a norma IES LM-80, así como la información de la marca, el binning correspondiente a los chips utilizados en la fabricación de las luminarias y el CRI de la misma. Solo se aceptaran luminarias

construidas con LEDs de marcas reconocidas y con certificado de producto conforme al reglamento técnico vigente en Colombia.

El oferente deberá presentar para la TECNOLOGÍA LED los diseños y cálculos lumínicos, , conforme a la exigencia RETILAP y presentar los mismos en formato ejecutable; es decir que se debe entregar aquel archivo con el cual se realiza el cálculo y el cual puede ser editado en caso que se requiera verificar las variables condiciones y/o resultados del diseño lumínico, los cálculos lumínicos deberán realizarse en el software DIALUX 4.12.

El oferente deberá presentar una muestra de 1 cada luminaria ofertada. El oferente que no presente la muestra tendrá una penalidad de **10 puntos** en el puntaje final.

El oferente deberá respetar la ubicación de los apoyos sugeridos en el plano y debe realizar el diseño en la zona verde ubicada adyacente en la carrera 50 entre la Autopista Simón Bolívar (calle 25) hasta la calle 57.

Se utilizará para el diseño poste metálico de 8 metros libres de altura y se proyecta con una altura de montaje a 8.73 metros a menos que se indique lo contrario.

El oferente deberá presentar para la TECNOLOGÍA LED los diseños y cálculos lumínicos, cálculos en iluminancia con una grilla de cálculo de 1x1 máximo con un tamaño igual al área solicitada y en formato ejecutable

Los planos para los diseños en Autocad son entregados con esta invitación.

En todo caso el diseño de iluminación propuesto por los oferentes debe cumplir los niveles de iluminación, uniformidad y demás parámetros exigidos por el RETILAP en la totalidad de las áreas, así no se encuentren achuradas en los planos, en concordancia con los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria. Es por ello que cada oferente debe ser cuidadoso puesto que en algunos sectores se puede contar con arborización, líneas de media tensión u otros obstáculos que puedan afectar en cualquier momento la certificación de conformidad de la instalación de alumbrado público, requisito fundamental para la recepción a conformidad por parte de EMCALI y en consecuencia el pago al proveedor, ya que MEGAPROYECTOS no se hace responsable por las omisiones que

se hayan presentado en el diseño y que no permitan el cumplimiento del diseño al momento de la instalación.

14.2. Categorización de los Proyectos

La categorización de estos proyectos según la Sección 610.2 del RETILAP

son: Tipo de proyecto: OTRAS AREAS
Nivel: C (Alto impacto)

14.3. Características Básicas del Proyecto

La clasificación de estos proyectos según la Tabla 510.3 b. del RETILAP

- **Andenes, senderos, paseos y alamedas peatonales en parques (C3)**
- **Plazas y Plazoletas (C1)**
- **Ciclo-Rutas en parques (C2)**

Características desuperficie: Clase R3

15. REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE HABILITACIÓN

Quien no cumpla con los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento no será habilitada su propuesta, y se calificara como NO CUMPLE y no se seleccionará su propuesta.

La Tabla 1 "Especificaciones Técnicas Luminarias LED" deberá ser diligenciada incluyendo en esta, el número de folio exacto donde se encuentra la información consignada y deberá estar soportada con documentos escritos como protocolos, y certificados emitidos por entidades y/o laboratorios acreditados por la ONAC, conforme a la norma RETILAP, los protocolos y pruebas deben ser suministrados para la luminaria en su conjunto y los elementos que la componen tales como Driver y Led. **No se aceptaran como información válida solo los datos suministrados en los catálogos de los fabricantes**. La tabla1 que no indique el número de folio de la oferta física donde se encuentra la información técnica **será penalizada con 5 puntos.** No se permitirá numeración interna del protocolo o documento soporte, deberá ser la numeración por folios de la oferta.

16. TIEMPO DE ENTREGA

Una vez elegido el oferente que ocupe el primer orden de elegibilidad, el tiempo de entrega de las luminarias será asignada cuando se haga la orden de compra, la cual estará sujeto al avance de obra civil que se está ejecutando en la zona de influencia del proyecto.

17. NUMERO MÍNIMO DE OFERENTES

El número mínimo de participantes es de uno (1) por proyecto. Si se presentare solamente una oferta y esta cumple con los requisitos habilitantes exigidos y la oferta satisfaga los requerimientos mínimos contenidos en estas condiciones, se podrá llevar a cabo la adjudicación, esto en cumplimiento de lo establecido en el literal a) del numeral 610.3 del RETILAP, el cual dice textualmente: "*En caso de que alguno de los proveedores consultados, no se comprometa con la propuesta solicitada no se deberá considerar en el análisis y se dejará constancia soportada de la convocatoria o invitación realizada. Tal invitación o convocatoria deberá hacerse con una antelación superior a 15 días hábiles a la fecha límite para la recepción de propuestas".*

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Convocatoria a través la página WEB http://www.alumbradocali.com.co/noticias.html	23 de abril de 2019
Período de recepción para preguntas al correo proyectos@alumbradocali.com.co	Desde el 23 de abril hasta el 25 de abril 2019 hasta las 5:00 pm
Fecha de respuestas y aclaraciones, se publican resultado en la página web http://www.alumbradocali.com.co/noticias.html	29 de abril de 2019
Cierre del plazo de la Convocatoria. Apertura de propuestas de acuerdo a la fecha, hora y lugar especificados en el numeral 23 del presente documento	22 de mayo de 2019.
Presentación documentos subsanables	2 Días hábiles una vez se haya enviado la solicitud de subsanación.
Publicación de informe de resultados	Mayo 30 de 2019.

Perfeccionamiento y Legalización del contrato	Una vez se realicen todos los trámites
Aprobación de las pólizas del contrato	
Inicio del contrato	

19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en sobre sellado en original y dos (2) copias en digital por carpeta. En caso de existir diferencias entre la propuesta original y la copia, predominará la original.

En caso de discrepancia entre la información contenida en el documento físico y la que obre en el medio magnético entregado por el/los Oferente(s), prevalecerá la contenida en el documento físico.

La propuesta deberá ser presentada en 3 sobres sellados. Clasificando la información de la siguiente manera:

- En el primer sobre deberá presentar los documentos jurídicos, financieros (**Anexos administrativos**).original y 2 copias

- En el segundo la propuesta técnica (**Anexos Técnicos**). Original y 2 copias en digital

- En el tercer sobre sellado, en original y dos copias la propuesta económica-financiera (**Anexos Económicos y Financieros**), la cual, deberá presentarse en el anexo N°6 correspondiente al CAUE. En este sobre se debe adjuntar la propuesta económica sellada e igualmente se deberá adjuntar la póliza.

Los oferentes deben presentar las propuestas con índice numerado, con **TODAS** las páginas foliadas por una sola cara, en la esquina inferior y en el orden solicitado en esta invitación. La propuesta que no cumpla con estos requisitos será penalizada con **10 puntos** en el puntaje final.

Las condiciones de cálculo dependerán de cada una de las áreas definidas por MEGA S.A.S, por igual para todos los oferentes las cuales estarán demarcadas en los planos entregados en esta invitación. No se aceptarán áreas diferentes de cálculo definidas por los oferentes para evaluación.

Adicionalmente sobre cada apoyo (poste o punto luminoso) se deberá colocar **EN EL PLANO**, la altura del poste, el tipo de luminaria y potencia, el tipo de brazo y el ángulo de inclinación para el montaje de la luminaria. Igualmente junto con el plano cada oferente deberá entregar una tabla resumen con todos los postes adicionales a utilizar indicando la altura, el brazo y tipo (sencillo, doble, doble propósito).

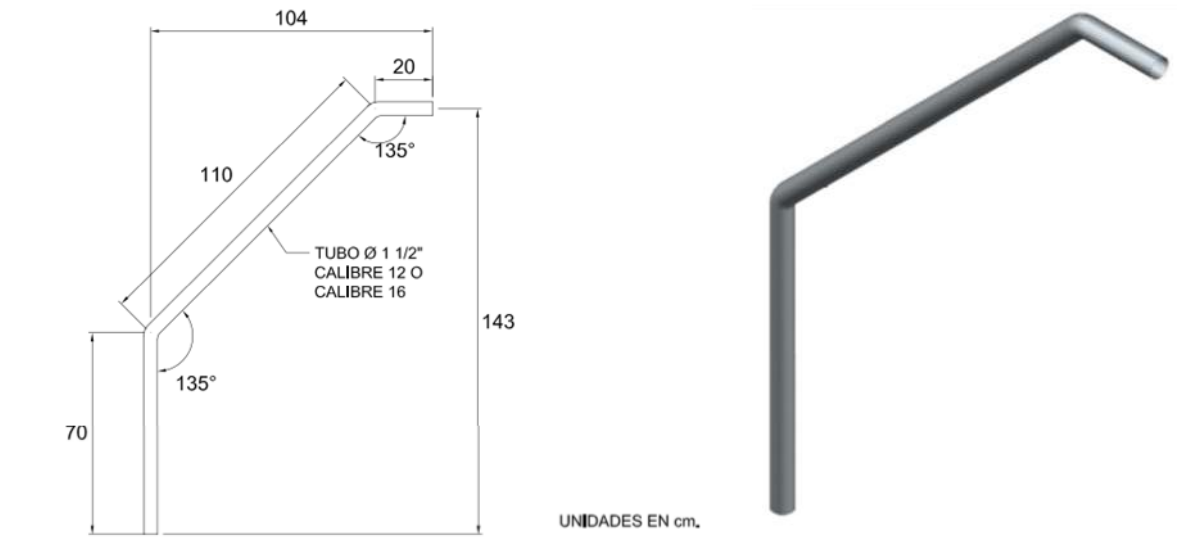

Imagen 1. **TIPODEBRAZOUSADOENLAVÍA. Brazode1½"X2m**

Los diseños DEBEN realizarse únicamente con las dimensiones del brazo indicado en la imagen N° 1.

A continuación se relacionan los documentos y el orden en el cual se deben presentar en cada uno de los sobres.

19.1. SOBRE 1 – ANEXOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES

- **Documentos Jurídicos (válido para todos los proyectos)**

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil
3. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal
4. Boletín de responsables fiscales
5. Autorización para Contratar
6. Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema social integral y recursos parafiscales (Anexo 2)

7. Todos los demás que exija el pliego.

- **Documentos Financieros (Válido para todos los proyectos)**

7. Estados financieros
8. Registro Único Tributario – RUT
9. Indicadores financieros del Oferente
    a. Liquidez
    b. Nivel de endeudamiento
    c. Rentabilidad del patrimonio
    d. Rentabilidad del Activo

- **Experiencia (La misma válida para todos los proyectos)**

10. General
11. Específica/Acreditada (Anexo 3)

- **Garantías**

12. Garantía de seriedad de la oferta
13. copia del recibo de constancia de pago de la prima de seguro
14. Garantía de Calidad de las Luminarias Ofrecidas
15. Garantía de reposición y/ o reemplazo de los elementos suministrados

19.2. SOBRE 2 – ANEXOS TÉCNICOS (Un sobre por cada proyecto)

- **Requisitos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento según y de Habilitación**

1. Tabla 1 – Requisitos Mínimos Técnicos Habilitantes (Una tabla por cada luminaria ofrecida).
2. Catálogo de fabricación de la (s) luminaria(s).
3. Documentos solicitados en el anexo de especificaciones técnicas de las luminarias.
4. Garantía de suministro de los módulos y lentes led ante desarrollos y avances tecnológicos que pudieran afectar los niveles lumínicos o las fotometrías de la luminaria.
5. Certificación de la Tasa de falla Anual
6. Perdidas de las luminarias certificadas por laboratorio acreditado.
7. Memorias de cálculos y diseños lumínicos para cada área definida en los pliegos, acompañados cada uno de la Tabla 2 - Resumen Condiciones y Resultados de Calculo por Tramo. Indicando la referencia de la luminaria

potencia, altura de montaje en la vía, inter-distancia, inclinación y avance del brazo y demás especificaciones del conjunto óptico.

8. Plano de planta firmado por el ingeniero diseñador del fabricante indicando referencia y ubicación de las luminarias, alto de los postes, tipo de brazo a utilizar (existente) y ángulo de inclinación de la luminaria en cada punto luminoso además el resumen de los resultados obtenidos en cada sector así como también deberá incluirse un CUADRO RESUMEN EN EXCEL de la cantidad y el tipo de postes adicionales que se requieran, con sus respectivos tipos de brazos a instalar. El plano debe entregarse en formato digital (CAD).
9. Catálogo del driver
10. Certificados de producto Retilap expedido por organismo acreditado (Luminaria y driver)
11. Matriz de intensidades de las luminarias en formato IES.
12. Información del Binning – Debe corresponder a la familia del Led instalado en la luminaria y se debe soportar con la ficha técnica del fabricante del Led.
13. Declaración de cumplimiento de los parámetros fotométricos según formato RETILAP.
14. Copias de la matricula profesional y cedula del diseñador
15. Software de cálculo y acreditación del mismo.
16. Todos los requisitos que sean exigidos por el RETILAP, así no se hayan solicitado en estos pliegos.
17. Todos los exigidos en el Anexo 4.

19.3. SOBRE 3 – ANEXOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

- **Propuesta Económica (Un sobre sellado por cada proyecto)**

1. Costos de Inversión inicial
2. Costos de administración, operación y mantenimiento
3. Costos Anual Equivalente - CAUE
4. Carta de compromiso de suministro
5. Cotización de los equipos de iluminación
6. Tiempo de entrega

7. Garantía de seriedad de la oferta
8. copia del recibo de constancia de pago de la prima de seguro

20. PROPUESTA ECONOMICA - FINANCIERA

La propuesta económica debe corresponder estrictamente a lo establecido en el Alcance y Especificaciones Técnicas a contratar y las obligaciones del contratista. Para lo cual se deberá diligenciar el cuadro que a continuación se detalla. Los valores deben ser dados en pesos colombianos sin decimales, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano. La propuesta deberá considerar todos los costos directos, indirectos, impuestos y demás en los que incurra para la ejecución del contrato. El IVA deberá estar discriminado si a ello hay lugar.

En la propuesta económica deberá incluirse los costos de la tecnología LED evaluados conforme al RETILAP, en los costos de inversión, en los costos de administración, operación y mantenimiento (CAOM) y el costo anual equivalente de que tratan las secciones 610.7.1, 610.7.2 y 610.7.3 del RETILAP, según el anexo N°6, de obligatorio cumplimiento y entrega.

NOTA:

.

El oferente deberá presentar en forma impresa y digital en archivo Excel, el anexo N°6. con sus respectivas formulas, que será suministrado junto con esta invitación, para los cálculos financieros que trata el RETILAP.

MEGA S.A.S efectuará la revisión aritmética de las propuestas económicas presentadas. Dicha revisión consistirá en comprobar y corregir, si es del caso, los cálculos efectuados por los Oferentes, verificando las operaciones matemáticas de multiplicaciones y sumas contenidas en los formularios establecidos en estas condiciones, así como verificando el tiempo de vida útil acorde con la información técnica. Por ningún motivo las formulas podrán modificarse por los oferentes.

En el caso de que hubiera lugar a correcciones aritméticas MEGA S.A.S aproximará los valores corregidos, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

En caso de que el Oferente no haya efectuado las aproximaciones respectivas de acuerdo con lo señalado, MEGA S.A.S las llevará a cabo y tomará como nuevo valor de la Propuesta el obtenido luego de aplicar las reglas establecidas en el párrafo anterior.

Así mismo, cuando la suma de los valores de cada descripción ofertados no equivalga al valor total de la Propuesta escrito en los formatos, MEGAPROYECTOS corregirá la operación aritmética y tomará como nuevo valor de la Propuesta el correspondiente a la sumatoria de los valores ofertados o corregidos según el caso.

21. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al proveedor de las luminarias de la siguiente manera:

- El 100% del valor a pagar del suministro definido para este proyecto, se realizará previa confirmación de los desembolsos por parte de EMCALI EICE ESP a MEGA S.AS, relacionados con la liquidación del proyecto.

- El pago procederá después de la liquidación del proyecto, el cual tiene como requisito previo la certificación RETILAP, el acta de recibo y el recibo técnico.

Se informa a los oferentes que los proyectos son liquidados mensualmente por parte de EMCALI EICE ESP y la UAESPM, de acuerdo a la programación de la ejecución de los mismos establecidos en la Guía 2019, se estima que para cada proyecto el tiempo desde su inicio hasta su liquidación es del orden de 180 días.

Los pagos aquí especificados están sujetos a la aprobación de las garantías establecidas en el contrato de suministro respectivo

22. IDIOMA

La propuesta debe presentarse toda en idioma español, entre otros sin ser taxativas se enumeran los siguientes, ficha técnica, la garantía de calidad, especificaciones técnicas de los productos ofertados, certificación de producto, catálogos, manuales de operación y de encontrarse cualquier información en Ingles o cualquier otro idioma extranjero, deberán ser traducidos por un traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Se aceptan en idioma inglés, únicamente los informes de pruebas de laboratorio, siempre y cuando cumplan con lo exigido en el proceso.

23. CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Es el momento hasta el cual los interesados tienen la posibilidad de presentar sus ofertas, fijado en términos de día, hora y lugar. Para los efectos del presente proceso el cierre se hará el día indicado en el Cronograma de esta selección, en las oficinas de EMCALI E.I.C.E ESP, situada en la Calle 10A No. 42A-02. De la ciudad de Santiago de Cali, reservándose el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre, cuando por cualquier eventualidad no sea posible o conveniente hacerlo en la fecha indicada, para tal efecto enviara comunicación a los interesados.

MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP no admitirá y en consecuencia, no se hará responsable de las Propuestas que, aunque se demuestre fueron enviadas por correo, no se encuentren el día y hora señalado para su recibo y entrega en las oficinas de EMCALI ubicadas en la Calle 10A No. 42A-02. de la ciudad de Santiago de Cali.

Tampoco admitirán ni se hará responsable de las propuestas que sean enviadas vía fax o que por estar mal dirigidas sean abiertas. En los casos anteriores, las aludidas propuestas se tendrán por no presentadas y, por consiguiente, no participarán en el presente Proceso de Contratación.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del Oferente de todas las condiciones establecidas en este documento, adendas y respuestas a observaciones y aclaraciones que se realice durante el proceso de contratación.

Una vez vencido el plazo para presentar Propuestas, MEGA S.A.S y EMCALI EICE ESP dará apertura a las mismas de lo cual dejará constancia en un Acta de Apertura de Ofertas.

Cordialmente,

EDWIN LOPEZ BOUZAS
Gerente Tecnico.

Proyectó

Ing. John Deybit Garcia, Ing de zona MEGAPROYECTOS.
Ing. Oscar Vera, Ing. de zona MEGAPROYECTOS.

Revisó_

Ing. Jaime Andrés González Juri, Dpto AP EMCALI EICE ESP.
Ing. Andres Nieto, Dpto AP EMCALI EICE ESP.

ANEXOS A LA CONVOCATORIA

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____
Señores:
MEGAPROYECTOS
La Ciudad.

Referencia: CONVOCATORIA PARA EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS
OBRA xxxxxxxxxx

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en representación de _____, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: la **"XXXXXXXXXXXXXXXX,** cumpliendo los requisitos y especificaciones contempladas en esta convocatoria y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de esta convocatoria para la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido los siguientes adendas (Si los hay, Indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. **(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)**

6 Que no hemos sido sancionados de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años

7. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789 del 27 de diciembre de 2002).

8 Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **xxxxxxxxxxx**, contados a partir de la fecha del Acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

9 Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir las garantías y anexos de responsabilidad civil y extra contractual, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10 Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto estimado.

11 Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE

DATOS DEL REPRESENTANTE
Nombre:
CC No.

DATOS DEL OFERENTE		
Nombre		Nit:
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax/ Correo Electrónico
Persona encargada del proceso	Teléfono /fax	Correo electrónico

FIRMA DEL REPRESENTANTE.

ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa ~~con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo~~ la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

_____

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa. En caso que la empresa tenga menos de seis (06) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los oferentes.

24. FORMATO 3. EXPERIENCIA

No.	Nombre del contratante	Nombre del contratista.	Resumen del objeto principal del contrato	VALOR EN PESOS ($)	Cuantía expresada en S.M.M.L.V, vigentes a la fecha de terminación del contrato	FECHA (MES/Año)		Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general.	Porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.
						INICIAL	FINAL		
XX									
XX									
TOTAL EN S.M.M.L.V.									

El oferente deberá relacionar los contratos que acrediten su experiencia sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en estos términos mínimos de invitación en cuanto a la experiencia.

25. **ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COMPRAR DE LUMINARIAS Y PROYECTOS LED CON DESTINO A LOS PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE SANTIAGO DE CALI-2019**
26. **ANEXO 5. PLANO**
27. **ANEXO 6. CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA CAOM Y CAUE**